

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 85-2020

Guatemala, 03 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto número 20-2003 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Cívico, la Junta Nacional del Servicio Cívico se integra, entre otros, por el Ministro de Finanzas Públicas, quien podrá nombrar como suplente al Viceministro de Finanzas Públicas que él designe.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 del Decreto número 20-2003, Ley de Servicio Cívico ambos del Congreso de la República de Guatemala; y 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Nombrar a Saúl Octavio Figueroa Avalos, como representante suplente por parte del Ministerio de Finanzas Públicas ante la Junta Nacional de Servicio Cívico, en sustitución de la Licenciada Carmen Lily Abril Gomez.

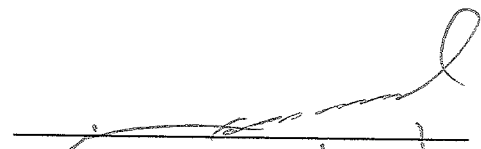
ARTÍCULO 2. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE



Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





Kildare Enríquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf



